

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de los Recursos Energéticos
Centro	Escuela Universitaria Politécnica de Almadén
Universidad solicitante	Universidad de Castilla La Mancha
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

La información proporcionada es bastante adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título. Sin embargo, falta por proporcionar información sobre algunos aspectos relevantes.

Debe añadirse en la web el perfil de ingreso de los futuros alumnos y los criterios de admisión, de acuerdo a lo establecido en la última versión de la memoria de verificación, dado que sólo se encuentran enlaces genéricos a reglamentación de la universidad sobre normativa de acceso. Este aspecto será de especial seguimiento durante la fase de renovación de la acreditación.

Las competencias del título están correctamente definidas y son fácilmente visibles.

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) NO es fácilmente accesible, pudiendo encontrarse ésta al hacer click en el enlace llamado "REQUISITOS PREVIOS". Sin embargo, el enlace "NORMATIVA DE PERMANENCIA" lleva a otros documentos y, directamente, no existe ningún enlace o apartado en la web del título sobre el reconocimiento y transferencia de créditos.

Se recuerda que sería recomendable contextualizar la información del reconocimiento y transferencia de créditos con el título propuesto, y no sólo proporcionar enlaces generales de la universidad. Se debería, por tanto, añadir a la página web del título la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Títulos Propios, incluyendo los títulos objeto de este reconocimiento y sus tablas de créditos reconocidos, y la información referente al reconocimiento de hasta 36 créditos por Acreditación de Experiencia Laboral

y Profesional, indicando la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia laboral o profesional que podrá ser reconocida y la justificación del reconocimiento en términos de competencias, tal y como se incluye en la memoria de verificación.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un listado de parte de la documentación oficial del título, incluyendo la memoria, el enlace al RUCT y los informes de evaluación y seguimiento de ANECA. Sin embargo, faltan documentos por ser publicados, especialmente la memoria verificada más reciente, tras la modificación, así como las publicaciones en boletines estatales o autonómicos.

Se indica con claridad tanto la profesión regulada a la que conduce el título, como la Orden Ministerial que la regula.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

Se presentan las guías docentes de todas las asignaturas del título. Se aporta información de la descripción, créditos, tipo, curso y cuatrimestre. Los apartados y su contenido concuerdan con lo establecido en la memoria de verificación. Están bien estructuradas e incluyen información relativa a requisitos previos recomendados, competencias que la asignatura contribuye a alcanzar, objetivos o resultados de aprendizaje esperados, temario, metodología y criterios de evaluación así como bibliografía y otros recursos. Se ofertan 5 asignaturas optativas (24 Créditos) entre las que se proponen en el Plan de estudios (el alumno debe cursar 12 Créditos). Destaca el elevado número de asignaturas que se imparten de manera conjunta -grados en Tecnología Minera/ Recursos Energéticos- (en la web se asigna el mismo aula, profesor y horario a los dos grados); este hecho puede condicionar la calidad de la docencia al incrementarse considerablemente el número de alumnos previstos.

La implantación de las asignaturas se ha realizado en general conforme a la memoria verificada. Sin embargo:

En la asignatura Química, cuyos contenidos son: "Principios teóricos y prácticos de Química General, Orgánica e Inorgánica. Aplicaciones en ingeniería" se ha

detectado que el temario no incluye contenidos relativos a aplicaciones en Ingeniería.

En la asignatura Proyectos, no se han incluido los contenidos relativos a "Problemática de seguridad y salud en los proyectos, plantas e instalaciones. Estudio básico y proyecto".

Las asignaturas "Ciencia e Ingeniería de Materiales" y "Explosivos" no contemplan todos los contenidos incluidos en la memoria de verificación.

En las guías docentes se contemplan las actividades formativas previstas en la memoria verificada con su dedicación horaria y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje.

En general, se utilizan los sistemas de evaluación detallados en la memoria de verificación.

Los materiales didácticos que se detallan en las guías docentes: prácticas, bibliografía y otros recursos informáticos son adecuados. No se dispone de información relativa a otros materiales didácticos.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Se encuentra fácilmente disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios, estructura del título, guías docentes, calendarios y horarios, exámenes, etc. No se dispone de información en otras lenguas no oficiales, tan sólo de un texto explicativo genérico en inglés.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El Sistema de garantía interna de calidad del título está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) que es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Castilla-la Mancha. El documento es público y de fácil acceso a partir del enlace proporcionado en la documentación. No consta que haya habido modificación alguna de dicho Manual desde su aprobación en Julio de 2008, y ello a pesar de que está prevista su revisión "al menos cada tres años" (MSGIC, p. 7). La principal evidencia aportada por el centro para la consideración de la implantación del SGIC es el *Informe anual*, elaborado de acuerdo con un Protocolo de apoyo que es común a todas las titulaciones de la Universidad. A pesar de su título, el *Informe anual* recoge el seguimiento de los cursos académicos 2012-2013 y 2013-2014. No consta que el *Informe* haya sido aprobado por la Junta de centro (trámite previsto explícitamente en el MPSGIC, p. 43; el documento tampoco presenta las firmas acreditativas en su portada, p. 2). Además, no hay evidencias de que la Comisión de calidad se reúna periódicamente (tal como está previsto en el MPSGIC, p. 13), pues en el *Informe* no se aporta información explícita al respecto y las actas de las reuniones no están publicadas en la web institucional (http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/calidad.asp). A pesar de ello, el *Informe anual* considera solventada la recomendación hecha en este mismo sentido en el anterior Informe de seguimiento (http://eimia.uclm.es/archivos/laescuela/planes/recursos/recursos_seguimiento_externo.pdf), aduciendo que "Esta información está disponible a través de la Unidad de Evaluación y Calidad Académica de la UCLM" (p. 32). Y otro tanto cabe decir, por ejemplo, de los Indicadores de calidad. A la vista de lo cual, no cabe sino recomendar de nuevo que el centro reconsidere su política de privacidad (Informe de seguimiento, 2010-2011, p. 5)

Se ha elaborado un amplio Plan de acción de mejoras y un Informe de resultados con un análisis pormenorizado del grado de consecución de las mejoras previstas en el anterior *Informe* (curso 2011-2012). Sin embargo, debe aportarse información más precisa sobre el análisis y la actualización de los objetivos de calidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

Los procedimientos aplicados para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés están implantados, aunque no se proporcionan enlaces a ninguna de las evidencias que sirven de fuente al trabajo de las Comisiones (el

MPSGIC [p. 55] prevé un amplio repertorio de Informes de satisfacción y opinión a partir de las encuestas de los diferentes grupos de interés) y tampoco se aducen datos técnicos de las encuestas (universo, porcentajes de participación, etc.). En el *Informe anual* se analizan algunos aspectos de la satisfacción de los diferentes grupos de interés y a partir de sus conclusiones sobre fortalezas y debilidades se incluyen actuaciones en el Plan de mejoras.

Existen canales para recoger sugerencias, quejas y reclamaciones, pero en algún caso son de escaso uso. El centro pasa por alto esta circunstancia y no adopta ninguna propuesta de mejora al respecto. Por otra parte, no consta que se haya implantado el Archivo de sugerencias, quejas y reclamaciones, al menos en los términos previstos por el MPSGIC (p. 38).

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

Se incluye un listado de todo el personal de la escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén, con su categoría académica, dividido por departamentos y áreas de conocimiento, que se corresponde con el comprometido en la memoria de la titulación; sin embargo, no se indica su dedicación al grado.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Se incluye un listado de todos los recursos materiales de la escuela de Ingeniería Minera e Industrial de Almadén; sin embargo, no se especifica su uso en la titulación. En esta titulación se imparten, simultáneamente (en un mismo grupo) con el Grado en Tecnología Minera, numerosas asignaturas. Este hecho hace que se supere ampliamente la previsión de alumnos en

determinadas asignaturas, condicionando la idoneidad de los recursos materiales.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Las prácticas externas son optativas en este título. Están planificadas según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias planteadas. Además, se encuentra fácilmente disponible y accesible en la página web del título toda la información referente a las mismas.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

En la memoria de verificación se contempla una oferta de 25 plazas de nuevo ingreso. La evolución del número de alumnos de nuevo ingreso (tiempo completo/parcial) ha sido (según datos del SIIU): 12/7 (curso 10/11), 26/3 (curso 11/12) y 18/13 (curso 12/13). Estos datos de matrícula superan los previstos en los dos últimos cursos, lo que obliga a realizar una solicitud de modificación del título, que no se ha llevado a cabo, y que tenía que haberse hecho a partir del curso 2011/12 cuando se produjo este incremento. El aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso supone una revisión en profundidad de los recursos humanos y materiales con los que cuenta la titulación. Existen divergencias con respecto a los proporcionados por la UCLM: 17 (curso 10/11), 25 (curso 11/12), 29 (curso 12/13) y 13 (curso 13/14).

Los valores de la tasa de eficiencia facilitados son: 100% (2011/12); 93.0% (2012/13), 93.4% (2013/14). En la memoria verificada era del 82%, lo que supone una mejora sustancial.

Los valores de la tasa de rendimiento facilitados son: 65.2% (2010/11);

53.5% (2011/12); 64.5% (2012/13); 68.1% (2013/14), lo que indica una estabilidad en los valores que resultan relativamente bajos.

No se presenta tasa de abandono (en la memoria verificada era del 28%).

No se presenta tasa de graduación al no disponer de información relativa al curso 13/14 (en la memoria verificada era del 37%).

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

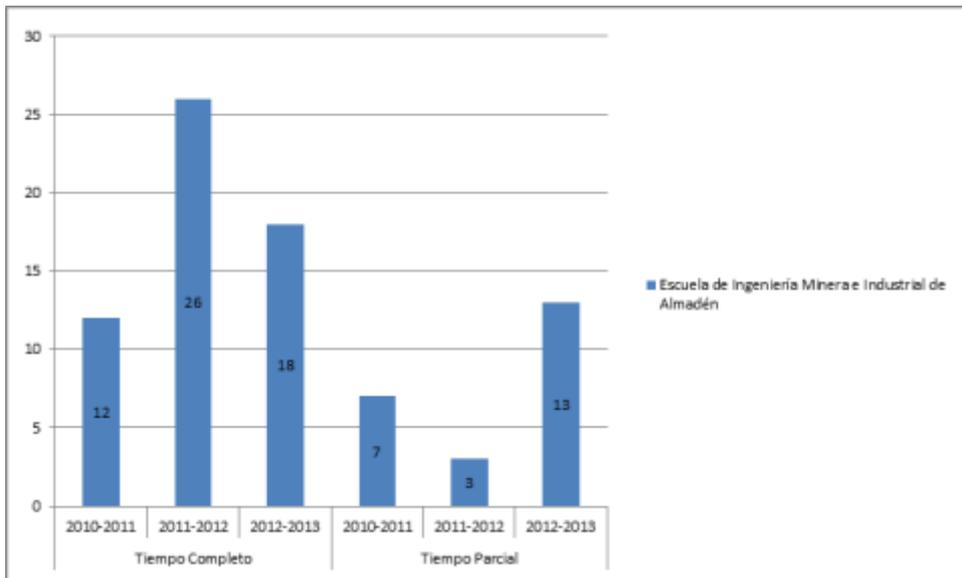
EL DIRECTOR DE ANECA



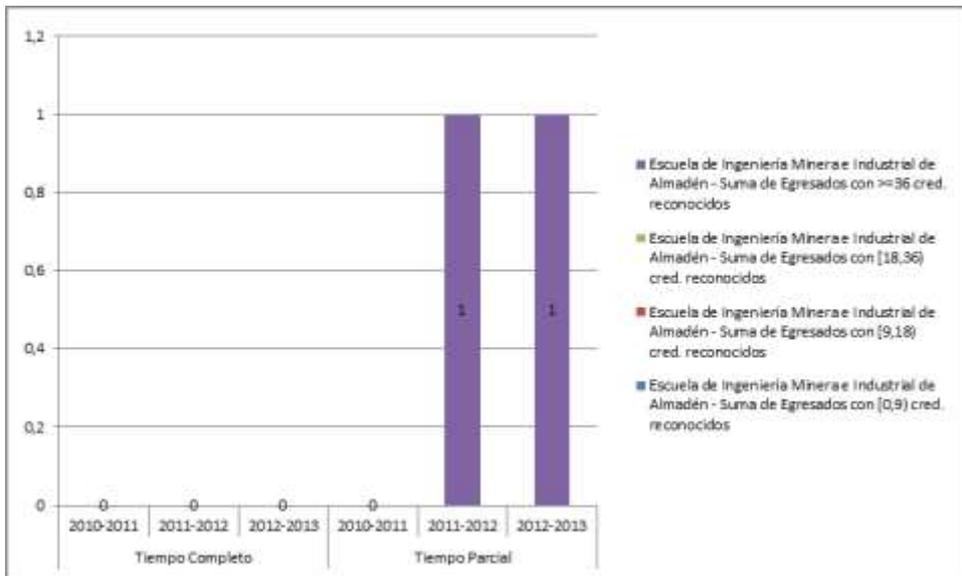
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

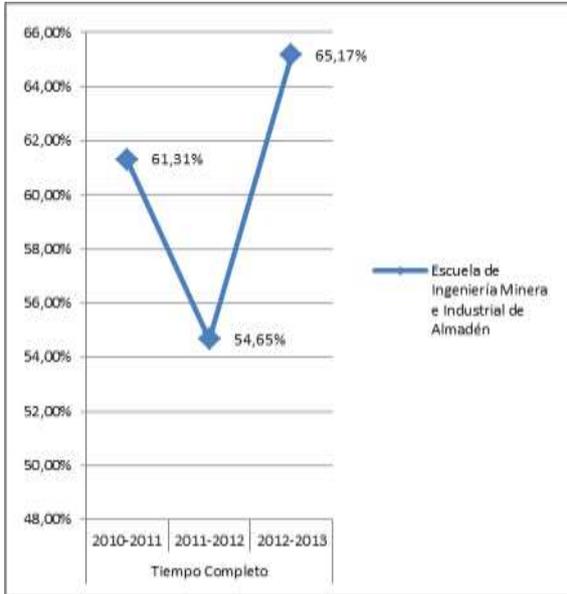
Datos de Ingreso



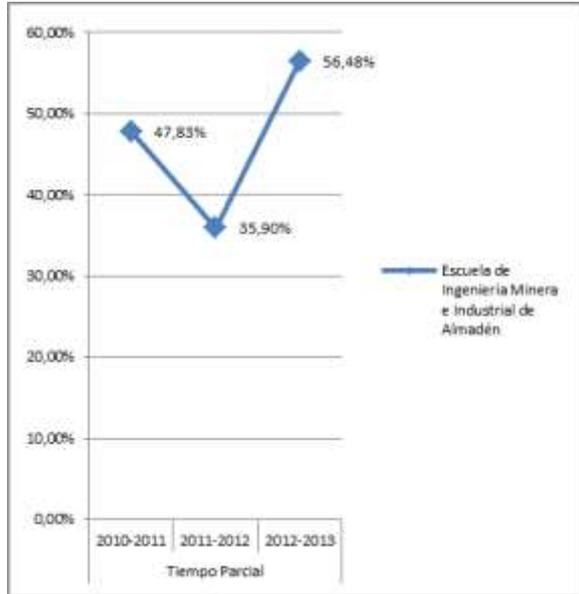
Datos de Egresados



TASA DE RENDIMIENTO TC



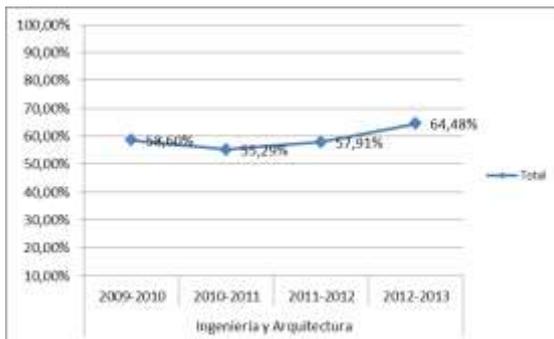
TASA DE RENDIMIENTO TP



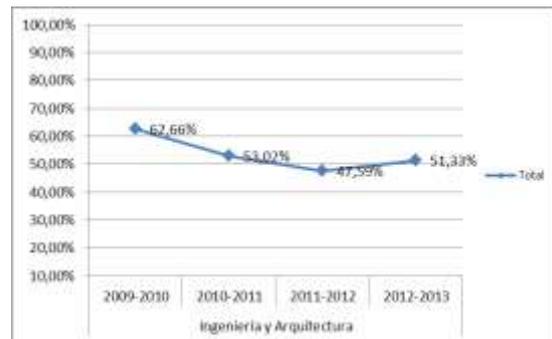
Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

TC

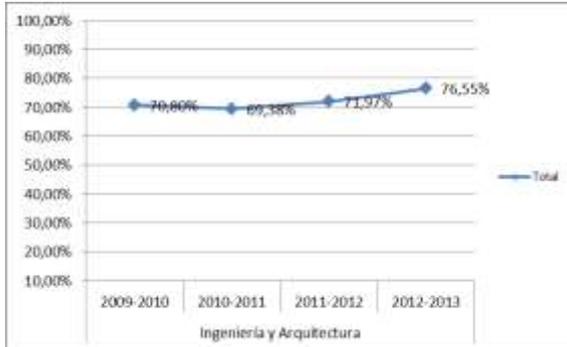


TP

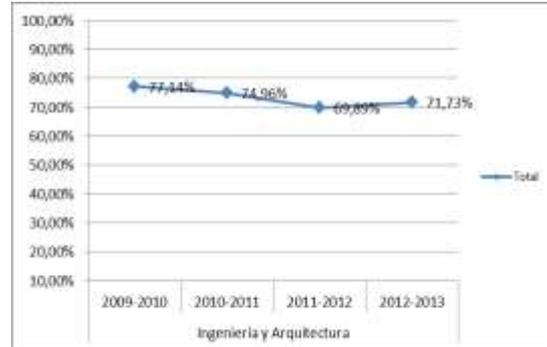


PROMEMORIA – TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

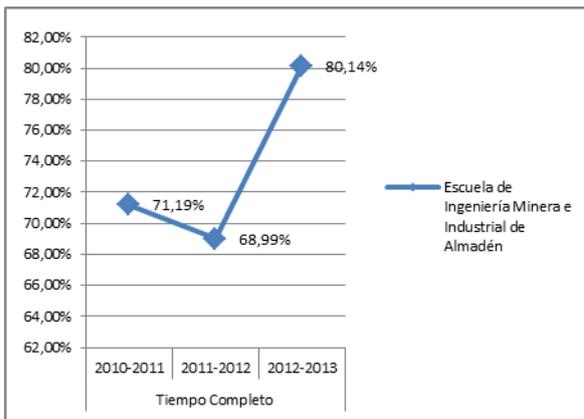
TC



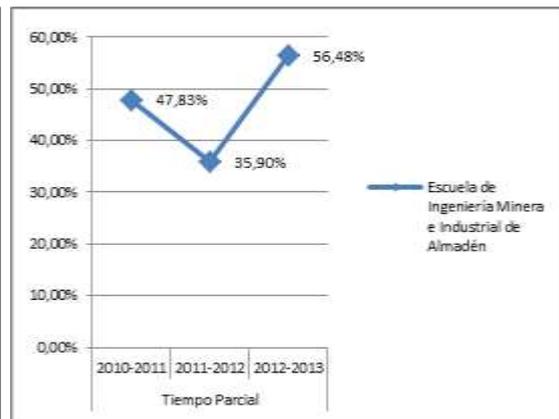
TP



TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDO DEL TÍTULO

